



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 13 de junio de 2012.

#### VISTO:

La nota presentada por la Directora LUIZ, MARIA TERESA del Proyecto de Investigación N° 829 "IMAGINARIO TURÍSTICO Y RE-CREACIÓN DE LA IDENTIDAD REGIONAL. UNA APROXIMACIÓN A LAS REPRESENTACIONES DEL ESPACIO AUSTRAL: PATAGONIA MERIDIONAL, TIERRA DEL FUEGO Y ANTÁRTIDA", ante la Secretaría de Investigación y Posgrado y;

#### CONSIDERANDO:

Que a través de dicha nota se eleva adjunto la renuncia de las siguientes personas: ELIZONDO, NORA; TURIN DE LA LLOSA, ERICA; ARIAS, PABLO LUIS y EUSEBI, DIEGO EZEQUIEL como miembros de la Unidad Ejecutora del mencionado Proyecto.

Que la misma se realiza de acuerdo a las normas previstas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que integra la documentación respectiva para esta tramitación.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de todos los presentes en la IIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 06 y 07 de junio ppdos.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

#### RESUELVE

Art.1º) Avalar la solicitud presentada por la Directora Lic. LUIZ, MARIA TERESA del Proyecto de Investigación N° 829 "IMAGINARIO TURÍSTICO Y RE-CREACIÓN DE LA IDENTIDAD REGIONAL. UNA APROXIMACIÓN A LAS REPRESENTACIONES DEL ESPACIO AUSTRAL: PATAGONIA MERIDIONAL, TIERRA DEL FUEGO Y ANTÁRTIDA", para la baja de ELIZONDO, NORA; TURIN DE LA LLOSA, ERICA y EUSEBI, DIEGO EZEQUIEL como miembros de la Unidad Ejecutora del mencionado proyecto a partir del 01 de marzo del año 2012. Por su parte para el caso de ARIAS, PABLO LUIS se indica la baja a partir del 01 de noviembre del año 2011 como miembro de la Unidad Ejecutora del mencionado proyecto, fechas indicadas por el Director en su nota.

Art.2º) Elevar la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

#### RESOLUCIÓN CDFHCS N° 169/2012

sip  
Mmg.